

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

ADMINISTRACION NUM. 50/05

Núm. 15.552

En esta Administración número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en Calatayud (en la avenida Ramón y Cajal, 3-5) se ha resuelto como estimado el expediente de devolución de cuotas a nombre de Rebeca Bermejo Pradanos, con NAF 50-10116480-35 (expediente núm. 50 05 2009 000496883), por el período junio de 2009 y cuyo texto literal dice así:

En relación con su escrito de fecha 16 de julio de 2009, por el que solicita devolución de ingresos por el período señalado, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo a los siguientes:

### HECHOS:

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditado el ingreso indebido de las cuotas correspondientes al período señalado por haberse duplicado.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre; artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25).

Instrucción quinta de la Resolución de 4 de julio de 2005 de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones (BOE del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

### RESUELVE:

Estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos por importe de 256,66 euros, más 2,74 euros correspondientes a intereses.

Frente a la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social eN el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27). Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

Calatayud, 15 de septiembre 2009. — La directora de la Administración, María Pilar Minguillón Franco.

## Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Núm. 14.918

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:

Peticionario: Asociación de Vecinos Desarrollo Plano del Aguila.

Domicilio: Término municipal de Caspe (50700); Portal de Valencia, 1.

Referencia: AT 38/2009

Emplazamiento: Término municipal de Caspe, polígono 72, parcela 100-A. Potencia y tensiones: 100 kVA de 25/0,420 kV.

Acometida: Línea aérea trifásica, simple circuito de 25 kV, de 237,39 metros de longitud, que entroncará con traza propiedad de Endesa Distribución, S.L.U., y centro de transformación intemperie de 100 kVA.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a instalaciones de la Asociación de Vecinos Desarrollo Plano del Aguila.

Presupuesto: 47.999,16 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza (paseo María Agustín, 36, puerta 14, planta calle), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza a 29 de septiembre de 2009. — El director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Francisco Javier Hualde García.

Núm. 14.919

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro

de transformación, para el que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:

Peticionario: Comunidad de Propietarios Península de Chacón.

Domicilio: Apartado de Correos 10, 50700 Caspe.

Referencia: AT 105/2009.

Emplazamiento: Playa Chacón, en Caspe.

Potencia y tensiones: 2 x 630 kVA y 25/0,420 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, a 25 kV, de 500 metros de longitud, procedente de CT CA14231, propiedad de ERZ-Endesa.

Finalidad: Atender demanda de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 176.511,55 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza a 29 de septiembre de 2009. — El director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Francisco Javier Hualde García.

## SECCION SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

A IN Z O N

Núm. 15.640

Por acuerdo del Pleno de fecha 20 de octubre de 2009, se adjudicó provisionalmente el contrato de obras consistentes en pavimentación y renovación de redes de abastecimiento y saneamiento de la calle Pintor Goya y tramo segundo de la calle Manzano, de Ainzón.

Lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Resumen de la adjudicación:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Ainzón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 6/2009.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Pavimentación y renovación de redes de abastecimiento y saneamiento de la calle Pintor Goya y tramo segundo de la calle Manzano, de Ainzón.

c) Lote:

d) Boletín o diario oficial y perfil de contratante:

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. *Precio del contrato:* 125.119,33 euros y 20.019,09 euros de IVA.

5. *Adjudicación provisional:*

a) Fecha: 20 de octubre de 2009.

b) Contratista: Construcciones Pellicer, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 96.019,29 euros y 15.363,09 euros de IVA.

Ainzón, 21 de octubre de 2009. — La alcaldesa, María Isabel Tabuena Sanmartín.

ALBERITE DE SAN JUAN

Núm. 15.328

Aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de Alberite de San Juan por acuerdo del Pleno de fecha 30 de septiembre de 2009, de conformidad con la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se somete el expediente, junto con la memoria ambiental provisional, a información pública por plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias de parcelación, edificación y demolición en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Alberite de San Juan a 14 de octubre de 2009. — El alcalde, Alberto Lete Vela.

AL PARTIR

Núm. 15.655

Por resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 22 de septiembre 2009 se aprobó la oferta de empleo público para el año 2009, correspondiente a la plaza que a continuación se reseña, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público: